A C U E R D O # 12
(de 12 de mayo de 1.961)

Por medio del cual se hacen unos traslados .

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y,

A C U E R D A:

Art.1o. Dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia se hacen unos traslados :

Del Art. 111- Hacienda-"Pago de horas extras compensatorias"la suma de ..... $ 1.000,00

Art.2o. La suma anterior ,se apropia a los siguientes Arts.:del Depto.de Beneficencia:

Al Art.508. Prestaciones sociales personal administrativo de fondos comunes,(servicio médico,vacaciones etc.)la suma de $400-00

Al Art.515-Subsidio familiar a empleados y obreros de Fondos comunes,la suma de $600-00

Art.3o. La Tesorería de Rentas hará las anotaciones contables que sean de rigor.

Art.4o. El presente rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos,a los doce dias del mes de mayo de mil novecientos sesenta y un.

El Presidente, Antonio Machado C.

La Sria. , Lucía Perez J.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Sria., Lucía Pérez J.

Lucía Pérez J.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL-Santa Rosa de Osos,mayo trece de mil novecientos sesenta y un.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde, B. Betancur Escobar

El Secretario Ad-hoc., Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

C E R T I F I C O:

Que el anterior acuerdo ,fue publicado por bando hoy catorce de mayo dia de concurso.

Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría E.
Sria. Ad-Hoc.

RECIBIDO en la Gobernación el 18 de Octubre de 1961 y a despacho.
P/El Jefe del Departamento Jurídico

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
Octubre 18/61
y a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Revisor Fiscal
Dirección del Presupuesto

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 18 de Octubre de 1961

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

Gobernación
Depto. Jurídico